

# **Gobierno y agentes sociales firmaron la reforma de pensiones en La Moncloa**

El acuerdo para reformar el sistema de la Seguridad Social pactado por el Gobierno, la patronal y los sindicatos permitirá el acceso a la pensión de viudedad a las parejas de hecho; elevará hasta los 61 años la edad "efectiva" para poder acogerse a la jubilación parcial, e incrementará los beneficios de prolongar la vida laboral más allá de los 65 años legalmente establecidos. Además, el periodo mínimo de cotización para acceder a la pensión de jubilación será de 5.475 días (15 años) efectivos de cotización, frente a los 4.700 días de ahora.